

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Santiago Matossian y Falcó y don Fernando Falcó y Fernández de Córdova han solicitado la sucesión en el título de Conde de Berantevilla, vacante por fallecimiento de doña Hilda Fernández de Córdova y Mariátegui, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1998, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—58.447.

Edicto

Don Jaime Perinat y Escrivá de Romani ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alginet, por cesión que del mismo le hace su madre, doña Blanca Escrivá de Romani y Morenés, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—58.779.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VALENCIA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1998 por el B/S «Salvamar Aldebaran», de bandera española, a la embarcación deportiva «Tracas», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 6 de noviembre de 1998.—58.599-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

ANDALUCÍA

Anuncio de subasta

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía se ha dictado la siguiente providencia:

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía se sigue contra «Compañía Ibérica de Etiquetas, Sociedad Anónima», con CIF A23004880, como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública, habiéndose acordado el día 28 de octubre de 1998 la enajenación en pública subasta de los bienes muebles hipotecados, procede mediante la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991),

Decretar la venta en pública subasta de dichos bienes muebles, que se celebrará el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, número 36, planta primera.

Descripción de los bienes muebles

Número 1. Tres telares marca «Vaupel-Gunne», modelo EWM 90/150 Air Jet Tafetán, números de serie 9592, 9593 y 9594.

Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 7.491.963 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 7.491.963 pesetas.

Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 5.618.972 pesetas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 2. Dos telares marca «Vaupel-Gunne», modelo EWM 90/150 Air Jet Tafetán, números de serie 9580 y 9581.

Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 4.931.947 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 4.931.947 pesetas.

Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.698.960 pesetas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 3. Dos telares marca «Vaupel-Gunne», modelo EWM 90/150 Air Jet Tafetán, números de serie 9585 y 9586.

Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 6.177.158 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 6.177.158 pesetas.

Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.632.868 pesetas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 4. Dos telares marca «Vaupel-Gunne», modelo EWM 90/150 Air Jet Tafetán, números de serie 888 y 8589.

Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 11.270.107 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 11.270.107 pesetas.

Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 8.452.580 pesetas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 5. Dos telares marca «Vaupel-Gunne», modelo EWM 90/150 Air Jet Tafetán, números de serie 9606 y 9750.

Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 8.689.885 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 8.689.885 pesetas.

Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.517.413 pesetas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 6. Una máquina de repasar y enrollar etiquetas marca «Forthmann», modelo ZSC-M y número de serie CI1088 ZIM27SP.

Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 737.729 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 737.729 pesetas.
Tramos de licitación en primera subasta: 25.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 553.296 pesetas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 25.000 pesetas.

Número 7. Una estación gráfica para diseño textil marca «Bonas», modelo CAPS3 y número de serie CPS/0074.
Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 13.361.447 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 13.361.447 pesetas.
Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 10.021.085 pesetas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 8. Una máquina cortadora de rollos marca «Oteman», modelo 25-M y número de serie 339275.
Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 1.573.036 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 1.573.036 pesetas.
Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 1.179.777 pesetas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 9. Una estación gráfica para diseño textil marca «Viable», modelo Vlascan-1000 y número de serie 4889.
Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 3.861.382 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 3.861.382 pesetas.
Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 2.896.036 pesetas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 10. Una máquina multifuncional para troquelado y relieve de etiquetas marca «Willy», modelo Datalabel y número de serie 552.
Inscrita en el tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 72, hipoteca mobiliaria número 17 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Valoración: 5.781.935 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 5.781.935 pesetas.
Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 4.336.451 pesetas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 11. Una máquina de planchado y aplicación de transfer y termoadhesivo en las etiquetas marca «Willy», modelo ST400-281AD y número de serie 51700029.

Valoración: 3.111.186 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 3.111.186 pesetas.
Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 2.333.389 pesetas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 12. Un telar marca «Vaupel-Gunne», modelo EWM 90/200 Air Jet Tafetán, número de serie 10052.

Valoración: 9.110.567 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 9.110.567 pesetas.
Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 6.832.925 pesetas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Número 13. Un telar marca «Vaupel-Gunne», modelo EWM 90/200 Air Jet Tafetán, número de serie 10053.

Valoración: 9.110.567 pesetas.
Cargas preferentes a las del Estado: Cero pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación: 9.110.567 pesetas.
Tramos de licitación en primera subasta: 50.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 6.832.925 pesetas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 50.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, hasta el día anterior a la misma (de nueve a catorce horas, de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarta.—Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinta.—Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexta.—Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al derecho del Estado quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octava.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del RGR no se hubieren adjudicado.

Novena.—Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Décima.—En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Sevilla y en la de Jaén, en el del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén). Asimismo se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.—58.600-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de subasta

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación hace saber que, con fecha 4 de noviembre de 1998, en el expediente de apremio que se señala a continuación, ha dictado la siguiente providencia decretando la venta de bienes embargados:

«Providencia.—Visto el expediente de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en esta dependencia contra la entidad mercantil «Luis Megia, Sociedad Anónima», con CIF A13004395, domiciliada en calle Salida del Peral, 1, de Valdepeñas (Ciudad Real), y observándose el cumplimiento de la tramitación reglamentaria, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General Tributaria (redacción dada por Ley 25/1995), así como en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990, en lo sucesivo RGR). La enajenación mediante subasta pública de los bienes que se relacionan, embargados en dicho procedimiento para la solvencia de los débitos perseguidos. Y se dicta esta providencia de venta señalando el día 5 de febrero de 1999 para la realización de la subasta, a partir de las diez horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de la Agencia Tributaria, sita en Toledo, en la calle de Alfonso X El Sabio, número 1, observándose en su trámite y realización lo dispuesto en el artículo 148 del RGR.

Relación de bienes objeto de subasta y tipo de subasta para la primera licitación

Lote número 1, finca registral 50.910-N:

Urbana: Cercado con algunas edificaciones y dependencias, sito en Valdepeñas, en la calle Salida del Peral, número 1, en 5.007,2620 metros cuadrados. Tiene también de su propiedad una cueva en el subsuelo.

Linda: Frente o saliente, su calle, y en parte, un edificio enclavado propio de la «Sociedad Distribuidora de Aparatos Domésticos, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, o norte, dicho edificio enclavado, y con las fincas de Francisco Camacho y de Francisco López de Lerma, ésta callejuela por medio; por la izquierda o sur, con el repetido edificio enclavado y con la calle Mártires, y por el fondo o poniente, con la calle Salida de Membrilla.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra J, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra R.

Valoración: 260.590.000 pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 1, en 260.590.000 pesetas.

Lote número 2, finca registral 31.472-N:

Urbana: Cercado con nave, que antes fue bodega, en Valdepeñas, en la calle Salida del Peral, número 1, en 542,9288 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con el cercado de Pedro Ruiz Sánchez; por la izquierda, con otro de Adolfo Merlo, y por la espalda, Dámaso Caminero.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra C.

Valoración: 29.630.000 pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 2, en 29.630.000 pesetas.

Lote número 3, finca registral 42.546-N:

Urbana: Solar cercado, dentro del cual existen algunas dependencias, sito en Valdepeñas, en la calle Salida del Peral, señalada con el número 1 de orden, en 1.182,7380 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, con su calle, y por los demás vientos con "Luis Megia, Sociedad Anónima".

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra P, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra Z.

Valoración: 65.390.000 pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 3, en 65.390.000 pesetas.

Lote número 4, finca registral 38.685-N:

Urbana: Cercado, sito en Valdepeñas, Salida del Camino de la Membrilla, número 2, de 1.700 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, y espalda, "Luis Megia, Sociedad Anónima", y por la izquierda, Matías Carrasco.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra B.

Valoración: 37.400.000 pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 4, en 37.400.000 pesetas.

Lote número 5, finca registral 36.226-N:

Urbana: Solar cercado, sito en Valdepeñas, en la calle Salida de Membrilla, número 2 duplicado, de 2.080,7997 metros cuadrados.

Linda: Por el frente o poniente, con su calle; por la derecha, entrando, o sur, con el cercado de Dámaso Caminero; por la izquierda o norte, con una calle nueva sin nombre, y por la espalda o saliente, con el cercado de José Caro Patón Marqués.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigente a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra B.

Valoración: 60.000.000 de pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 5, en 60.000.000 de pesetas.

Lote número 6, finca registral 24.380-N:

Urbana: Cercado, sito en Valdepeñas, en la calle Antonio María Vasco, número 2, de 766 metros cuadrados.

Linda: Derecha, con otro de la viuda de José María Pérez; por la izquierda, la de los herederos de Pedro Ruiz, y por la espalda, Manuel Caminero.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra B.

Valoración: 16.800.000 pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 6, en 16.800.000 pesetas.

Lote número 7, finca registral 24.771-N:

Urbana: Solar cercado, sito en Valdepeñas, calle Salida del Peral, número 2 sextuplicado, con algunas dependencias, en 2.998,0046 metros cuadrados. Sobre este solar existe construida una nave industrial para el almacenamiento de materiales para embotellado de vinos, con forma básicamente rectangular, de una superficie de 2.868,89 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, Juan y Eugenio Megia Sánchez; izquierda, casa de Apolonia López Castro, y por la espalda, con otra de Juana Ruiz.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra B.

Valoración: 107.900.000 pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 7, en 107.900.000 pesetas.

Lote número 8, finca registral 35.081-N:

Urbana: Cercado-bodega, sito en Valdepeñas, calle Manuel Fernández Puebla, número 58, compuesto de bodega con tinajas para elaborar vino, jaraices, chilancos y otras dependencias propias de tal elaboración y amplios descubiertos de patio para evolución y descarga de vehículos de transporte, ocupando lo edificado 500 metros cuadrados y el resto de los descubiertos hasta una total superficie de 2.528 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, o sur, con el cercado que fue de Juan Navarro Caro; por la espalda o saliente, con el camino de la Membrilla, y por el frente o poniente, con la calle Manuel Fernández Puebla.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra B.

Valoración: 90.000.000 de pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 8, en 90.000.000 de pesetas.

Lote número 9, finca registral 30.942-N:

Urbana: Solar cercado de tapias, sito en Valdepeñas, calle Salida del Peral, número 5 moderno de orden, de 2.340,60 metros cuadrados.

Linda: Izquierda, entrando, casa de Juan Felipe Fernández; por la derecha, con el bloque de casas de reciente edificación y su terreno anejo; por la espalda, con los cercados que fueron de Dámaso Caminero y Matías Carrasco, y por el frente, con su calle.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra B.

Valoración: 63.600.000 pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 9, en 63.600.000 pesetas.

Lote número 10, finca registral 45.552-N:

Urbana: Solar, sito en Valdepeñas, en las proximidades de la calle Salida del Peral, a la espalda de los bloques de viviendas llamados «Radio Juven-

tud», Francisco Merlo Calero y Francisco Megia Cornejo, en una extensión superficial de 3.191,14 metros cuadrados.

Linda: Por el norte o espalda, cerramientos de corrales y edificaciones de la calle Manzana; por el frente o sur, con la calle Antonio María Vasco y con los bloques de viviendas llamados «Radio Juventud», Francisco Merlo Calero y Francisco Megia Cornejo; por la derecha, entrando, o este, dichos bloques de viviendas y, en parte, con travesía de la manzana, la cual linda también un poco por la espalda o norte, y por el oeste, con los terrenos de "Luis Megia, Sociedad Anónima", a la izquierda.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra B.

Valoración: 63.800.000 pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 10, en 63.800.000 pesetas.

Lote número 11, finca registral 52.837-N:

Urbana: Solar, sito en Valdepeñas, a la izquierda y parte adentro de la calle Salida del Peral, por lo que no tiene en ella número de orden, de 351 metros cuadrados.

Linda: Por su actual frente, al norte, con la calle Antonio María Vasco; derecha, entrando, o poniente, y por la espalda o sur, con la finca de "Luis Megia, Sociedad Anónima", y por la izquierda o saliente, resto de la finca que le queda al Ayuntamiento vendedor, y sobre el cual existen escuelas y vivienda para Maestros edificadas por cesión de este y que llegan hasta la calle Salida del Peral.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra B.

Valoración: 7.000.000 de pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 11, en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 12, finca registral 52.922-N:

Urbana: Terreno sito en Valdepeñas, calle Antonio María Vasco, número 1 duplicado, llegando hasta cerramientos y corrales de diversas edificaciones de la calle de la Manzana, en superficie de 796,02 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, con cerramiento de corrales y de edificaciones que tienen su entrada por la calle Manzana; por el sur, que será su frente, con la calle Antonio María Vasco; por el este, con los terrenos de la propiedad de "Luis Megia, Sociedad Anónima", y por el oeste, con la calle nueva, aún sin nombre, que se formará en un ancho de 5,50 metros cuadrados.

Cargas: Libre de cargas preferentes y vigentes a la anotación de embargo letra Q, practicado a favor del Estado y que ahora se ejecuta. Prorrogado por la anotación letra B.

Valoración: 15.900.000 pesetas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación, para este lote número 12, en 15.900.000 pesetas.

En cualquier momento anterior a su adjudicación podrán liberarse los bienes gravados previo pago de los débitos perseguidos, intereses y costas devengadas en la tramitación del expediente.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y a los acreedores hipotecarios, y remítanse edictos para su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación, de la Delegación de Ciudad Real, de la Administración de Valdepeñas y del Ayuntamiento de Guadalajara, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Ciudad Real.»

Condiciones para la subasta

Se advierte a las personas físicas o jurídicas, representadas en este caso con poder suficiente al efecto, que quieran intervenir en la licitación lo siguiente:

Primera.—No se conocen arrendatarios de ninguna de las fincas relacionadas.

Segunda.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para cada uno de los lotes que fueran de su interés. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriría por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarta.—El rematante tiene obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Además es requisito necesario para el otorgamiento de la escritura de venta de los bienes, acreditar la liquidación y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Quinta.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde la publicación del anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Tributaria, en Toledo, y deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito preceptivo.

Sexta.—Si quedara desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata, y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que haya servido en la primera.

Séptima.—Si los bienes quedaran pendientes de adjudicación después de la celebración de la subasta, se podrán remitir por escrito a esta dependencia regional ofertas firmes para su adquisición, conforme al procedimiento de venta directa regulado en el artículo 150 del RGR, sin sujeción a precio mínimo, hasta el día 5 de marzo de 1999, en el Registro de esta Delegación Especial (calle Alfonso X el Sabio, número 1, 2.ª planta, en Toledo). Las ofertas presentadas en sobre cerrado se abrirán en presencia de todos los componentes de la Mesa de subasta reunida al efecto, a puerta cerrada, con posterioridad al vencimiento de este plazo. La Mesa podrá rechazar todas las ofertas presentadas si las considera insuficientes. De esta reunión se levantará acta que se unirá al expediente.

Octava.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho de pedir la adjudicación para el Estado de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate (artículo 137.2 de la LGT).

Novena.—Los deudores con domicilio desconocido y los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio. Previniendo a estos y a todos los que pudieran considerarse interesados en este procedimiento que contra la providencia dictada, de acuerdo con lo que establece el artículo 177 del RGR, podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, no suspendiéndose el procedimiento más que en los términos y condiciones que se señalan en los artículos 135 de la LGT y 101 del RGR.

Toledo, 4 de noviembre de 1998.—La Jefa regional de Recaudación, María Carmen Miñano Navarro.—58.540-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajero por carretera entre Quesada (Jaén)-Pamplona (VAC-015) T-92

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «La Navarra Andaluza, Sociedad Anónima», ha solicitado las siguientes modificaciones:

Ampliación de itinerario:

Entre Pamplona e Irún, con parada en San Sebastián e Irún.

Entre Jaén y Granada, con paradas en Almuñécar, Motril y Granada.

Entre Quesada y Cazorla, con parada en esta localidad.

Autorización de nuevas paradas en Linares, Madrid, Alcalá de Henares, Soria, Cintruénigo y Corella.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid, Castilla y León, Aragón, Rioja, Navarra y País Vasco, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—60.155.

Autoridades Portuarias

HUELVA

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en su sesión celebrada el día 2 de octubre de 1998, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de las delegaciones de competencias recogidas en las normas de gestión y funcionamiento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva

IV. Delegaciones

Dado que algunas funciones que la Ley atribuye al Consejo, deben ser ejercidas por su propia naturaleza, con gran prontitud para mejor atención a las necesidades del Puerto, y sin perjuicio de que éste pueda en cualquier momento recabarlas para sí, se delegan las siguientes funciones:

A) En el Presidente de la Autoridad Portuaria:

1. En Materia económica y presupuestaria.

1.1 Aprobar económicamente las inversiones y gastos de conservación que estén incluidos en la programación aprobada, y contratar su ejecución.

1.2 Realizar cuantos actos de gestión sean necesarios para la obtención de subvenciones comunitarias, estatales, autonómicas, provinciales y locales.

1.3 Formalizar convenios con personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, que contribuyan a la mejor prestación de los servicios portuarios, la seguridad de bienes y personas, el incremento del tráfico y de aquellos otros que signifiquen

una mejor difusión de la actividad portuaria, en sus aspectos culturales, recreativos o deportivos.

2. En materia administrativa.

2.1 Acordar el ejercicio de las acciones y recursos que correspondan a la Autoridad Portuaria de Huelva en defensa de sus intereses ante las Administraciones Públicas y Tribunales de Justicia de cualquier orden, grado o jurisdicción.

2.2 Conferir y revocar poderes generales o especiales.

3. En materia laboral.

3.1 Aprobar la organización de la entidad y sus modificaciones.

3.2 Nombrar y separar al personal directivo de la Autoridad Portuaria y aprobar su régimen retributivo, definir la política general de recursos humanos de la entidad, y establecer los criterios para la negociación colectiva de las condiciones de trabajo del personal, sin perjuicio de lo establecido en la normativa laboral y presupuestaria.

3.3 Resolver las reclamaciones previas a la vía judicial laboral del personal de la Autoridad Portuaria.

3.4 Definir las necesidades del personal de la entidad, contratar al mismo, formular sus presupuestos y cuantos otros sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

4. En materia de gestión del dominio público portuario.

4.1 Autorizar la constitución de hipotecas y otros derechos de garantía sobre las concesiones y el ejercicio de los derechos de retracto o de rescate, establecidos en los artículos 64 y 65 de la Ley.

4.2 La autorización de obras de carácter permanente, o no, en las concesiones administrativas que no supongan modificaciones sustanciales de las mismas.

4.3 La modificación, por causas justificadas, de los plazos establecidos en el documento concesional para el inicio de la ejecución de las obras y de su terminación.

4.4 Otorgar o revocar las autorizaciones administrativas de instalaciones o actividades, previstas en el artículo 57 de la Ley, por plazo superior a un año.

5. Obligación de dar cuenta al Consejo.—Del ejercicio de las funciones que se delegan, se dará cuenta al Consejo de Administración en la siguiente sesión.

B) En el Director de la Autoridad Portuaria:

1. Otorgar autorizaciones para la ocupación de espacios o locales en la zona de servicio del puerto hasta el límite de un año.

2. Aprobar económicamente las inversiones y gastos de conservación que estén incluidos en la programación aprobada, y contratar su ejecución, siempre que su cuantía no exceda de 25.000.000 de pesetas.

3. Autorizar operaciones de venta o cesión temporal de vehículos, maquinaria y equipos del puerto que no sean necesarios para la gestión ordinaria de la entidad, por valor de, como máximo, 10.000.000 de pesetas.

4. Incoar y resolver los expedientes de abandono, ateniéndose a los casos previstos a lo establecido en la normativa reguladora de la Policía del Puerto vigente en cada momento y sin perjuicio, en su caso, de las competencias de otras Administraciones Públicas.

5. Del ejercicio de estas delegaciones se dará cuenta al Presidente para su elevación al Consejo de Administración.

Huelva, 2 de octubre de 1998.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Jenaro García Arrecciado Batanero.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Vizcaino Vizcaino.—58.855.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGÓN

Expropiaciones

Aprobado, el día 16 de julio de 1997, el proyecto denominado «Obras complementarias. Acondicionamiento, conexión carreteras y mejora de accesos. CN-123, de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán. Puntos kilométricos 21,400 al 47,700. Tramo: Presa de Barasona-Benabarre», provincia de Huesca, clave 22-HU-2421, término municipal de Benabarre, y siendo precisa, para su realización, la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa complementario del llevado a cabo para la ejecución de la obra principal, de la que éste trae causa, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados el día 3 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Benabarre (Huesca), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas en la relación que se adjunta.

El señalamiento será notificado por correo certificado y aviso de recibo a los interesados.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—58.537-E.

Expediente 22-HU-2421. Obras complementarias. Acondicionamiento, conexión carreteras y mejora de accesos. CN-123, de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán. Puntos kilométricos 21,400 al 47,700. Tramo: Presa de Barasona-Benabarre», provincia de Huesca, término municipal de Benabarre

Finca: 53. Nombre y dirección: Ríos Abad y Hnos. Teodoro. 22580 Benabarre (Huesca). Parcela: 17481. Polígono: 38. Superficie a expropiar: 57 metros cuadrados. Naturaleza: SU. Afecciones: 57 metros cuadrados de suelo urbano.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Direcciones Provinciales

BURGOS

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña Verónica Herrero García. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Burgos, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Burgos, 11 de junio de 1997.—58.669.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se anuncia la publicidad de las subvenciones concedidas por el mismo con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEOGA-garantía

La Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, de conformidad con el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en concordancia con el artículo 6.7 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, anuncia que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por el organismo, de acuerdo con la disposiciones comunitarias que la regulan, en particular, con cargo a los fondos comunitarios europeos de FEOGA-garantía, correspondientes al tercer trimestre de 1998, y a fin de garantizar con efectos generales la transparencia de la actuación administrativa del organismo, y el acceso a todos los que lo soliciten, se hacen públicas, mediante los listados pertinentes, que pueden ser examinados en el Registro General del FEGA, calle Beneficencia, número 8, de Madrid, para conocimiento de los ciudadanos en general, y de los interesados directos, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Presidente, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—58.601-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Número de expediente: E.S. 824/92/AB. Interesado: Don Pedro Jesús Marín Blázquez. Infracción: Detracción aguas subterráneas, acuífero 24.

Número de expediente: E.S. 3.463/95/HU. Interesado: «Excavaciones y Movimientos de Tierra Pablo Lavado». Infracción: Extracción áridos río Múrtigas (Ard.).

Número de expediente: E.S. 349/95. Interesado: «Pajilla, Sociedad Limitada». Infracción: Extracción áridos río Rucas.

Las resoluciones podrán ser recogidas por el interesado representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo, sitas en calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, y carretera de Por-

zuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 2, de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1995, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956; debiendo notificar a esta Confederación Hidrográfica la interposición, en su caso, de dicho recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 27 de octubre de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—58.621-E.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Número de expediente: ES-609/98/CR. Interesado: Don Jacinto Ruiz Bodas. Infracción: Instalación de alambrada en el cauce y z.s. A.º Charconillo.

Se le notifica que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinforiano Madroño, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 27 de octubre de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—58.614-E.

Información pública de solicitudes formuladas para la inscripción de derechos en el Registro o anotación en el Catálogo de Aprovechamientos de Aguas Privadas

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta ofrecía a aquellas personas que fueran titulares de derechos sobre aguas privadas procedentes de manantiales, pozos y galerías en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos, a efectos de su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo como aprovechamientos temporales de aguas privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de esta Confederación Hidrográfica los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Herencia, Puerto Lápice y Las Labores, la relación de solicitudes formuladas, relativas a aprovechamientos de aguas con destino a distintos

usos que han venido realizándose con anterioridad al 1 de enero de 1986.

Quien se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en las relaciones expuestas no implica reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el indicado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende registrar, en tanto no recaiga resolución aprobatoria en el respectivo expediente incoado al efecto.

Ciudad Real, 6 de noviembre de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—58.596-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Anuncio de información pública sobre un permiso de investigación

Don Pedro Fernández de Haro, con domicilio en Mas Gili, 3, Bloc Mercè, 1, tercero, primera, de Granollers, ha solicitado el permiso de investigación para recursos de la sección C, denominado La Diosa, número 4.247, del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 278 cuadrículas mineras, que afectan los términos municipales de Alella, Argenton, Cabriels, Dosrius, Sant Fost de Campsentelles, Linars del Vallès, Santa Maria de Martorelles, Orrius, Premià de Dalt, La Roca del Vallès, Tiana, Teià, Vallgorguina, Vallromanes, Vilalba Sasserra, Vilassar de Dalt i Vilassar de Mar.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 24 de julio, de Minas, y 70 de su Reglamento, para que quien tenga la condición de interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en esta Sección de Ordenación Minera de Barcelona, avenida Diagonal, 514, segunda planta, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 18 de junio de 1998.—La Jefa de la Sección de Ordenación Minera, M. Aurora Fernández López.—58.652.

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Información pública sobre una instalación eléctrica en el parque eólico Les Calobres, a instalar en el término municipal de El Perelló

A los efectos previstos en el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; los artículos 27 y 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía, y el Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones hidráulicas de cogeneración y otras suministradas para recursos o fuentes renovables, se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, lo cual conlleva la necesidad de

la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la generación, transformación y distribución de energía eléctrica, desde el parque eólico hasta la ER Les Calobres a la tensión de 25 KV y una distancia aproximada de 1,8 kilómetros.

Peticionario: «Electra Mestral, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Aragó, 295, de Barcelona.

Finalidad: Aprovechamiento de la energía eólica.

Características: El parque constará de 17 aerogeneradores de 750 KW/unidad. Potencia total: 12,75 MW de 46 metros de altura y torre tubular; 3 palas de 44 metros de diámetro; góndola con multiplicador y generador asincrónico a 690 V; sistemas de orientación gobernados por anemómetro y paneles exteriores. Cada molino llevará un transformador elevador 0,69/25 KV, de 800 KVA, con equipos de protección y medida.

Distribución eléctrica por dentro del parque enterrada a 25 KV con cable de aluminio 3×150 milímetros cuadrados.

Línea aérea a 25 KV del parque hasta la ER Colladetes a unos 1.800 metros.

Evacuación a la línea de doble circuito de 110 KV Tortosa-Valdellòs de FECSA, sistemas de telecontrol y telemando de todos los generadores conectados al centro de control del propio parque y mediante módem a la sede central de Electra Mestral.

Ubicación: Término municipal de El Perelló, comarca de El Baix Ebre, entre las coordenadas (302600, 4528150), (304620, 4528800), al monte llamado Les Calobres, catalogada con el código T-1049 por la Generalidad de Cataluña, paraje llamado Les Calobres.

Presupuesto: 1.868.208.046 pesetas.

El proyecto de generación eléctrico y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto referenciado, la relación de los cuales se inserta al final de este anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 27 de octubre de 1998.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—59.161.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

FN = Finca número; TD = Titular y domicilio; PO = Polígono; A = Afección.

Relación de afectaciones de la planta eólica:

TD = Generalidad de Cataluña, Departamento de Agricultura, avenida Cataluña, 50, Tarragona; FN = 36; PO = 46; A = 4 aerogeneradores, 2.670 metros de zanja de cableado y 2.670 metros de camino de acceso.

FN = Lligall de Les Calobres; PO = 98/99; A = 4 aerogeneradores, 650 metros de zanja de cableado y 650 metros de camino de acceso a condicionar.

FN = 15/16; PO = 99; A = 2 aerogeneradores, 280 metros de zanja de cableado y 280 metros de camino de acceso.

FN = Lligallo de Les Calobres. PO = 98/46; A = 6 aerogeneradores, 550 metros de zanja de cableado y 550 metros de camino de acceso a acondicionar.

FN = Pista de Fullola; PO = 46; A = 4.185 metros de camino a acondicionar.

FN = 50; PO = 46; A = 2.090 metros de zanja de cableado y 2.090 metros de camino de acceso.

FN = 65; PO = 46; A = 10 metros de zanja de cableado y 10 metros de camino de acceso.

FN = 67; PO = 46; A = 5 metros de zanja de cableado y 5 metros de camino de acceso.

FN = 29 cortafuegos; PO = 100; A = 450 metros de zanja de cableado y 450 metros de camino de acceso.

FN = Derecera del Burgar; A = 25 metros de zanja de cableado y 25 metros de camino de acceso.

FN = 93; PO = 58; A = 550 metros de zanja de cableado y 550 metros de camino de acceso.

TD = Don José Valldéperez; FN = 102; PO = 46; A = 1 aerogenerador, 200 metros de zanja de cableado y 400 metros de camino de acceso.

TD = Don Eleuterio Martí Bonet, calle Gols de l'Ebre, 370, Deltebre; FN = 103; PO = 46; A = 100 metros de zanja de cableado y 100 metros de camino de acceso.

TD = Don Agustín Domenech Sabaté; FN = 49; PO = 46; A = 180 metros de zanja de cableado y 180 metros de camino de acceso.

TD = Don Francisco González Roca; FN = 48; PO = 46; A = 130 metros de zanja de cableado y 130 metros de camino de acceso.

TD = Doña M. Àngels Garró Feu, calle Ravella, 10, 1r 1a, Barcelona; FN = 47; PO = 46; A = 80 metros de zanja de cableado y 80 metros de camino de acceso.

TD = Don Joan Curto Pasto, calle Salmerón, 10, El Perelló; FN = 66; PO = 46; A = 60 metros de zanja de cableado y 60 metros de camino de acceso.

Relación de afectaciones de la línea de 25 KV de interconexión a la subestación:

TD = Generalidad de Cataluña, Departamento de Agricultura, avenida Cataluña, 50, Tarragona; FN = 36; PO = 46; A = 11 soportes, 200 metros de zanja, 200 metros de camino de acceso, 1.300 metros línea aérea.

FN = 44; PO = 100; A = 80 metros línea aérea. FN = 29; PO = 100; A = 2 soportes, 300 metros línea aérea.

FN = Camí; PO = 46; A = 15 metros línea aérea.

TD = Doña Magdalena Mauri Callao, calle Lluís Companys, 4, El Perelló; FN = 85; PO = 46; A = 50 metros línea aérea.

TD = Don José Valls Tomás, calle Nava, 11, El Perelló; FN = 96; PO = 46; A = 30 metros línea aérea.

TD = Doña Antonia Martí Mauri, paseo Andalucía, 9, 4t 1r, Barcelona; FN = 80; PO = 46; A = 20 metros línea aérea.

TD = Don Joan Sentis Marsal; FN = 73; PO = 46; A = 80 metros línea aérea.

TD = Don José Caballé Borrás, calle Lluís Companys, 6, El Perelló; FN = 8; PO = 46; A = 10 metros línea aérea.

TD = Doña M. Àngels Garró Feu, calle Ravella, 10, 1r 1a, Barcelona, FN = 47; PO = 46; A = 10 metros línea aérea.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

OURENSE

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Valencia», número 4762, de 25 cuadrículas, para recursos de la sección C y Rocas, que se sitúa en los términos municipales de Villamartín de Valdeorras y Petín, de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 15 de octubre de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—58.859.

PONTEVEDRA

Resolución de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 98/38-4)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa declaración, en concreto, de la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Eléctrica de Moscoso, Sociedad Limitada».

Domicilio social: Avenida José Antonio, 21, 36830 La Lama.

Título: LMT Racelo-Casalitói.

Situación: A Lama.

Características técnicas: LMT a 20 KV, doble circuito, de 1.312 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos metálicos, desde el centro de protección y reparto de racelo hasta el apoyo número 5 de la LMT A Lama-Antas-Borralleiro, en Casalitói, desde donde se separan circuitos, uno hacia A Lama-Laxe y otro hacia Antas-Borralleiro, Ayuntamiento de A Lama.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, resuelve:

Autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que lleva implícita, así como aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Esta resolución es susceptible de recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes.

Pontevedra, 21 de octubre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—58.673.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de la Diputación Regional de Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Número: 16.505.
Nombre: «Calero del Rey».
Recurso: Dolomías y calizas calcinables (sección «C»).

Superficie: 12 cuadrículas mineras.

Términos: Entrambasaguas y Medio Cudeyo.

Peticionario: «Dolomías de Buerras, Sociedad Anónima» (DOBUSA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección General, calle Hernán Cortés, 40, segundo, Santander, de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 28 de octubre de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—58.615.

Dirección General de Industria

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de la Diputación Regional de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.533.

Nombre: «Anole-3».

Recursos: Sección «C».

Superficie: Seis cuadrículas mineras.

Términos: Ribamontán al Monte (Cantabria).

Titular: «Hormigones y Minas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 28 de octubre de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—58.616.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.695. «Yberyeso». Sección C). 66. Segorbe (Castellón) y Gátova (Valencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de noviembre de 1995 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 27 de agosto de 1998.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—58.490.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Solicitud de permiso de explotación

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de explotación:

Número 1.628. Nombre: «Los Grederos». Recurso: Arcilla. Superficie: 9 cuadrículas mineras. Término municipal: Tobarra.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 26 de octubre de 1998.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—58.493.

Solicitud de permiso de explotación

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de explotación:

Número: 1.631. Nombre: «Higuerica». Recurso: Sección C. Superficie: 85 cuadrículas mineras. Término municipal: Hellín.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 9 de noviembre de 1998.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—58.494.

TOLEDO

Se declara desierto el concurso público para el aprovechamiento de las aguas minerales naturales que se cita

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1998, con objeto de adjudicar en concurso público la concesión de aprovechamiento del agua mineral natural denominada «Fuente Umbria», surgente de un sondeo ubicado en el paraje «Umbria de los Olivares», en el término municipal de Orgaz (Toledo); no se han presentado ofertas, todo ello en aplicación del artículo 6 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termiales de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, se declara desierto el concurso de adjudicación de la concesión de aprovechamiento del agua mineral natural denominada «Fuente Umbria», poniendo de manifiesto que no se admitirán nuevas solicitudes de concesión de aprovechamiento hasta después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 13 de octubre de 1998.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—58.869.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

PALENCIA

Acuerdo sobre agrupación Ayuntamientos

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 13 de octubre de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido por los Ayuntamientos de Pedrosa de la Vega, Quintanilla de Onsoña y Poza de la Vega, de esta provincia, a efectos de constitución de una Agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría, disolviendo, simultáneamente, la actualmente existente entre los dos primeros Ayuntamientos citados, al amparo del artículo 3.º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en virtud de las competencias cuyo ejercicio nos ha sido delegado por la Junta de Castilla y León, según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, y comprobado que los acuerdos se han adoptado por los Ayuntamientos con el quórum legal, aprobando los correspondientes Estatutos, según se certifica, y que en el mismo figuran los informes que acreditan la conveniencia económica y administrativa de esta nueva Agrupación, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.º Disolver la Agrupación existente entre los Ayuntamientos de Pedrosa de la Vega y Quintanilla de Onsoña, de esta provincia, a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

2.º Constituir, simultáneamente, una Agrupación a los mismos efectos, formada por los citados Ayuntamientos y el de Poza de la Vega, con sujeción a los Estatutos aprobados por dichas Corporaciones y que figuran en el expediente.

3.º Dar cuenta del acuerdo a los Ayuntamientos interesados, a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión de los puestos de trabajo de Secretaría de la nueva Agrupación que se crea, haciendo constar que en la Agrupación disuelta la plaza está cubierta en propiedad.

4.º Disponer que el presente acuerdo entre en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

El presente acuerdo se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de 30 de octubre de 1998.

Palencia, 2 de noviembre de 1998.—El Secretario general, José Luis Abia Abia.—58.989.

Ayuntamientos

EZCARAY

Aprobación del proyecto de las obras de rehabilitación del edificio B de la Real Fábrica de Paños de Ezcaray y aprobación del estudio de seguridad y salud de dichas obras

Por el señor Alcalde se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del proyecto de reha-

bilitación del edificio B de la Real Fábrica de Paños de Ezcaray y aprobación del estudio de seguridad y salud de dichas obras, redactado por el Arquitecto don José María Pérez González, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 405.091.862 pesetas.

La Corporación, por cinco votos a favor de los señores Valgañón Mateo, Valgañón Barrio Sáez, Aransay y el propio señor Alcalde y tres abstenciones de los señores Alonso, Cilla y Gómez Gallo, acuerda:

Aprobar inicialmente el referido proyecto y someterlo a información pública, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de ámbito provincial, elevándose a aprobación definitiva si contra el mismo no existieran reclamaciones.

Ezcaray, 11 de noviembre de 1998.—El Alcalde.—60.209.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciada en Filosofía y Letras (Filología) de doña Rosario María Rivera García, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 2 de agosto de 1990, registrado al folio 17, número 3.079 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 19 de octubre de 1998.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—58.602.

ALMERÍA

Escuela Universitaria de Enfermería

Se anuncia solicitud de expedición de duplicado del título de Diplomada en Enfermería por doña María Isabel Cruz Escobosa, por extravío del original expedido por la Universidad de Granada el 16 de julio de 1990.

Granada, 6 de noviembre de 1998.—58.628.

COMPLUTENSE

Facultad de medicina

Cumplimentando la Orden de fecha de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Técnico Ortopédico de doña Rosario Pérez Solano Vázquez, por extravío del que fue expedido con fecha 9 de junio de 1995.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Decano.—58.360.

LEÓN

Facultad de Educación

Anuncio de extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Preescolar, por extravío del que fue expedido en León, con fecha 4 de octubre de 1990, a favor de doña Ana María Blanco Arias.

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

León, 3 de noviembre de 1998.—El Decano, Justo Fernández Oblanca.—58.629.

OVIEDO

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón

En este centro se tramita expediente de extravío de título de Ingeniero Técnico en Química Industrial, a instancia de don José Luis García Fernández, natural de Grado (Asturias), nacido el día 7 de julio de 1942.

El presente anuncio se publica al objeto de cumplir lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y poder solicitar la expedición del duplicado del título.

Gijón, 10 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Aurelio Otero Corte.—58.947.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Ayudante Técnico Sanitario expedido a favor de doña María Florencia Tricas Torres el día 27 de agosto de 1980.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Cultura para la expedición oportuna.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario, Jesús María Garagorri Otero.—58.622.